

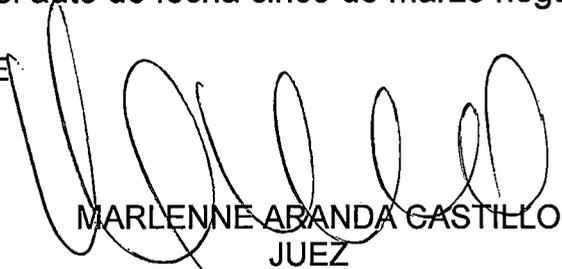
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ref.: 11001-40-03-057-2019-00842-00

Dado que la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho visible en el folio que antecede se encuentra conforme a derecho se le imparte aprobación.

Ejecutoriada esta providencia dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha cinco de marzo hogañio.

NOTIFÍQUESE:


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
SECRETARÍA
Bogotá D.C., 16 MAR 2020
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación
en el ESTADO N° 044
Secretaría
